

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00068-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA
COPROYECCIÓN
DEMANDADO: ALEXANDER ZORRILLA VILLANUEVA
Ejecutivo singular

La parte actora deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de mayo de la presente anualidad, esto es, aportar acuse de recibo sobre la entrega positiva de la notificación, y aportar copia de todos y cada uno de los anexos ordenados en el numeral 8 del Decreto 806 de fecha 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGP

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 44 del 2 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario